



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

EXPEDIENTE 2025/409840/005-990/00001

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

- Doña Ana María López López (PP).

Concejales

- Titular Don Adrián Martínez García (P.P.)
- Titular Dña. Laura Miravete Gea (P.P.).

Secretaria-Interventora

- D^a. Ana Martínez Pérez

No asiste y excusa su ausencia Dña. María Dolores Ruzafa García (PSOE).

En la Casa Consistorial de la Villa de María, siendo las 09:15 horas del día 29 de septiembre de 2025, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, la Comisión Especial de Cuentas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Ana María López López, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Acumulada de la Corporación D^a Ana Martínez Pérez.

La sesión tiene por objeto proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Por la Sra. Presidenta se procede a la apertura de la sesión, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Alcalde dispone que se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

1. **Expediente 2025/409840/005-990/00001. Informar, si procede, la Cuenta General Correspondiente al ejercicio 2023.**

Formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

En base a lo anterior, la Comisión Especial, por **tres votos a favor** por parte de los miembros de la Comisión integrantes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar favorablemente las Cuentas Generales del Municipio del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO.- Ordenar que las referidas Cuentas, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición al público, si no se producen alegaciones al respecto someter las Cuentas Generales a la aprobación por el Pleno de la Corporación para su posterior remisión a la Cámara de Cuentas.

2. **Expediente 2025/409840/005-990/00002. Informar, si procede, la Cuenta General Correspondiente al ejercicio 2024.**



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

Formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

En base a lo anterior, la Comisión Especial, por **tres votos a favor** por parte de los miembros de la Comisión integrantes del Grupo Popular, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar favorablemente las Cuentas Generales del Municipio del ejercicio 2024, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio, certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

SEGUNDO.- Ordenar que las referidas Cuentas, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la siguiente dirección.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición al público, si no se producen alegaciones al respecto someter las Cuentas Generales a la aprobación por el Pleno de la Corporación para su posterior remisión a la Cámara de Cuentas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión a las 09:30 minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

VºBº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA



*Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería*

Fdo. Ana María López López

Fdo. Ana Martínez Pérez

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO (P0409800J) verificable en: [https://ov.dipalme.org/csv?id=XTZ-0qgpOBTEVr0uAw9X_A==ANA_MARTINEZ_PEREZ_\(Firma\)_actuando_como_Secretaria_Interventora_Ayuntamiento_de_Velez_Blanco_en_fecha_29/09/2025_-_09:45:00_y_ANA_MARIA_LOPEZ_LOPEZ_\(R:_P0409800J\)__\(Firma\)_actuando_como_ALCALDESA_en_fecha_29/09/2025_-_12:35:00](https://ov.dipalme.org/csv?id=XTZ-0qgpOBTEVr0uAw9X_A==ANA_MARTINEZ_PEREZ_(Firma)_actuando_como_Secretaria_Interventora_Ayuntamiento_de_Velez_Blanco_en_fecha_29/09/2025_-_09:45:00_y_ANA_MARIA_LOPEZ_LOPEZ_(R:_P0409800J)__(Firma)_actuando_como_ALCALDESA_en_fecha_29/09/2025_-_12:35:00)